ALCALDÍA DE
LA JAGUA DE IBIRICO

Código: F – SGC - 016
Versión: 5 / 26-07-2016

ACTA DE INCIO

DOCUMENTO UNICO

Acta de inicio del contrato de prestacion de servicios No.242 de 2021

Fecha de elaboración | 29 | 7 | 2021 |
DD MM AA

1) Mediante la suscripción de la presente acta de inicio, el contratista y el supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Condiciones técnicas y económicas que viabilicen el inicio del contrato
- Fecha de iniciación y terminación del contrato de acuerdo a las condiciones establecidas
- Verificacion del personal ofecido en la propuesta y su inscripcion al sistema de seguridad social.

El supervisor ha revisado y verificado toda la documentación del proceso de contratación previo a la firma de esta acta.

Numero de contrato: **No.242** DE **2021**
Tipo de contrato: prestacion de servicios

Objeto del contrato:

REALIZACIÓN, PRODUCCIÓN, POST-PRODUCCIÓN Y EMISIÓN DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE TELEVISIÓN, PARA SOCIALIZAR LOS PROYECTOS E INICIATIVAS ENCAMINADAS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.

Localización del proyecto: LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR
Plazo de ejecución inicial del contrato: CUATRO (4) MESES

Fecha de Suscripción de contrato: | 29 | 7 | 2021 |
DD MM AA

Valor inicial del contrato: **$ 80.000.000,00**

Nombre del contratista: PRODUCTORA AUDIO VISUALES BAYONA S.A.S / RL ELIECER BAYONA CONTRERAS
Nombre del interventor: N/A
Nombre del supervisor: YEFERSON MALDONADO RODRIGUEZ

En La Jagua de Ibirico, a los 29 dias del mes de julio de 2021, se reunieron el señor. ELIECER BAYONA CONTRERAS como representante legal de PRODUCTORA AUDIO VISUALES BAYONA S.A.S como contratista, el Dr. YEFERSON MALDONADO RODRIGUEZ como supervisor del contrato con el fin de dar INICIO al contrato No. 242 de 2021, de acuerdo a los lineamientos expuestos en la minuta del contrato.

El supervisor informa al contratista que debe actualizar las polizas de garantia con la fecha del acta de inicio el contratista debera dentro de los 3 dias posteriores al acta de inicio, radicar en la oficina de contratacion las garantias para su aprobacion y legalizacion, actividad que debera ser verificada por la supervisor.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta los que en ella intervinieron a los (29) dias del mes julio de 2021

PRODUCTORA AUDIO VISUALES BAYONA S.A.S / RL ELIECER BAYONA CONTRERAS
Nombre del contratista:

YEFERSON MALDONADO RODRIGUEZ
SUPERVISOR

Proyectó: **YOIDER DANIEL ISAZA RICO**
Asesor Juridico de la Oficina

Revisó: **YEFERSON MALDONADO RODRIGUEZ**
Secretario de Gobierno